

Et otro qd qre algunas muerres e males e danos q por esta tra  
cion podria traer. Et el dicho conde e oficiales e omes buenos  
visto e oyo todo lo sobre dicho es por reparar esta dñsion e en la dicha villa  
no podria traer. Dijo al dicho conde q de ay al martes pndo  
viene aya acordado q se dexa el dicho feal por el pñho o al  
fin aya mas de esto o q ande al dicho conde media ruffilla del  
dicho feal q en sea feal ligo de se traiga la dita agua. Et  
qela pagada acordada de dos # buenos omes q aya qe faga mas  
enmienda sobre ello o q sea en el dicho feal q se traiga en la  
dicha agua. Et q el conde qe faga enmienda por ello acordada  
de omes buenos.

108

